



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 080-2015-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 30 de abril de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante documento N° 237914059E - 268114059 el profesor CARLOS ANTONIO HONORES YGLESIAS, presenta Recurso de Reconsideración en 11 folios, contra la Resolución de Decanato N° 193-2014-Fac. de Derecho y CC.PP. de fecha 22.09.2014

Que, según la Resolución de Decanato N° 193-2014-Fac.de Derecho y CC.PP. se suspende al profesor Carlos Antonio Honores Yglesias, por diez (10) días sin goce de haber por sus inasistencias al dictado de clases del curso Teoría del Estado y Gobierno, en la Escuela Académico Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad;

Que, de acuerdo con el Art. 208° de la Ley 27444, establece que: "El Recurso de Reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba";

Que, el interesado no ha cumplido con presentar nueva prueba conforme dispone la norma legal precitada, por lo que se debe tener presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades que confiere a este Decanato el Art. 10° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y CC.PP.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Declarar improcedente el Recurso de Reconsideración contra la Resolución de Decanato N° 193-2014-Fac.de Derecho y CC.PP., interpuesto por el profesor Carlos Antonio Honores Yglesias por no haber presentado nueva prueba.

REGÍSTRESE, comuníquese a quienes corresponda y ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]
Dr. **Roberto Larogo Delgado**
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



[Handwritten Signature]
MSc. **Gerardo Reyes Barutia**
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

c.c. - Prof. Honores Y.
- Arch.

Reg. N° 123715059
Exp. N° 237914059E

TID/LRB/.

[Handwritten notes]
07-05-15
8-10 am